



Tribunal Electoral Departamental
ORURO

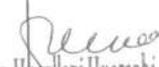
COMUNICADO

Se comunica que de acuerdo con lo establecido en el "Reglamento de permisos de circulación para vehículos motorizados terrestres en procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato" aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N 0440/2024 del Tribunal Supremo Electoral, ESTAN EXENTOS DE SOLICITAR PERMISOS DE CIRCULACION VEHICULAR:

- Los servidores públicos del tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Electorales Departamentales, así como las y los Notarios Electorales, debiendo demostrar el uso del vehículo con la presentación de la credencial que acredita que cumplen funciones en el órgano electoral.
- Los vehículos oficiales de la Policía Boliviana, Bomberos y Fuerzas Armadas.
- Ambulancias de entidades de salud, sean públicas y privadas.
- Vehículos de atención de emergencias de los Gobiernos Autónomos Municipales.
- Los miembros de la prensa, debiendo demostrar el uso del vehículo con la credencial extendida por el medio de comunicación.

LA ATENCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE PERMISOS SERÁ HASTA Hrs. 16:30 pm.
DEL DIA MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

ORURO, 1 DE DICIEMBRE 2024


Abg. Ruben Juan Huayllani Huarachi
SECRETARIO DE CAMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ORURO

